

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Miguel Ángel Blanco Pastor (PSOE)

Concejales:

D^a M^a Amparo Gutiérrez Calzada (PSOE)

D. José Antonio Castrillo Varona (PSOE)

D^a Laura Fernández Aragus (PSOE)

D^a M^a Lidia González Gómez (PSOE)

D. Jesús Blanco de la Peña (PSOE)

D^a M^a José García Ramos (PP)

D. Juan Antonio Díez Martínez (PP)

D. Pedro Padrones García (PP)

D. José Manuel Muñoz García (IU)

No asiste y se excusa:

D^a Ana Isabel Pazos Revuelta (PP)

Secretaría:

D^a M^a Inés Novoa Santos

En Dueñas a veintiséis de junio de dos mil catorce.

Siendo las diecinueve horas.

Previa la oportuna convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Blanco Pastor, y asisten los miembros de la Corporación que se expresan al margen de la presente.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a M^a Inés Novoa Santos.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores Concejales asistentes el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, la Corporación la encuentra conforme y por unanimidad se acuerda su aprobación.

2º.- PROPUESTA SUSPENSIÓN SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO.

Se da cuenta de la propuesta que eleva el Sr. Recaudador Municipal, sobre suspensión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, a la deudora D^a CARMEN LEON DE LA MARCA, respecto al contador instalado en el inmueble situado en la Avda. Abilio Calderón, nº 14, escalera izquierda 2º D, de esta localidad, conforme a lo establecido en el Artículo 24.a) del Reglamento del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable.

La Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda ordenar a la Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración AQUAGEST S.A., la suspensión de ese suministro, al amparo de lo dispuesto en el referido Artículo del Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, el día 15 de julio de 2014, si con anterioridad no se ha abonado la Deuda pendiente; no autorizándose un nuevo alta en el Servicio de Agua de ese inmueble, mientras no esté saldada la Deuda Pendiente, debiéndose notificar asimismo a los titulares del local en caso de tratarse de inmuebles destinados a un negocio, para su conocimiento.

3º.- PRORROGA CONCESION GESTION CENTRO EDUCACION INFANTIL.

Visto el escrito presentado por CLECE S.A., solicitando una prórroga para el curso escolar 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015), ante la finalización del contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento de Concesión del Servicio de Gestión Integral del Centro Municipal de Educación Infantil "Puerta del Sol", el próximo 31 de julio de 2014.

La Corporación, por unanimidad acuerda prorrogar a la adjudicataria CLECE S.A. dicho contrato por un curso mas, en las mismas condiciones que el suscrito anteriormente, con finalización el día 31 de julio de 2015.

4º.- DACION DE CUENTA DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de la relación de mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión plenaria, hasta el día 25 de junio de 2014, resultando un total de tres víctimas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda condenar esas agresiones.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión de Pleno ordinaria, las cuales son:

- Resolución de fecha 29 de mayo de 2014, por la que se concede a D. PEDRO VILLA CALVO, exención en el ICV del vehículo matrícula BU-0992-Z, por su grado de minusvalía.

La Corporación se da por enterada.

Antes de iniciar el turno de Ruegos y Preguntas, al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 del R.O.F., la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, no presentándose ninguna.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Antonio Diez Martínez pregunta si se va a contratar personal con cargo al Fondo de Mejores del Monte, para realizar tareas de poda durante el presente verano.

El Sr. Alcalde responde que como medida de prevención de incendios, se han triturado los restos de poda generados, informando que está previsto celebrar una reunión con el nuevo responsable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para tratar entre otros el destino del Fondo de Mejoras del Monte, anunciando que para este verano no están programadas intervenciones.

Asimismo informa que la inversión a la que se dará prioridad con cargo al Fondo de Mejoras del Monte será la realización de captaciones de agua para las ovejas, para intentar prescindir del arrendamiento de cubas de agua, porque el camión de bomberos está bastante deteriorado, y actualmente no es viable la adquisición de otro vehículo.

Respecto a los trabajos de poda el Sr. Alcalde manifiesta que no es conveniente realizar esas tareas en verano, por el riesgo de incendios, considerando que se debe posponer unos meses, al tiempo que indica que existe un montante de casi 30.000 euros para mejoras, cuyo destino se determinará en la Comisión de Desarrollo Social y Medio Ambiente, agradeciendo las sugerencias que realicen los miembros de la Corporación, en ese sentido, las cuales se estudiarán, para ejecutar lo que mejor se adapte a las necesidades municipales, previa valoración de la Junta de Castilla y León.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta que, con las formalidades reglamentarias queda redactada, de todo lo cual, doy fe,